

Diccionario causales de no conformidad

Empresas afectadas por el Paro Nacional

APORTANTE

1 Tuvo una solicitud aprobada previamente:

El postulante realizó más de una solicitud para el mismo mes y se otorgó el subsidio a la primera postulación analizada por la UGPP.



2 Para el caso de persona natural y jurídica, no fue reportada por Confecámaras en la base de datos de RUES; o para el caso de Entidades Sin Ánimo de Lucro, Consorcios o Uniones Temporales y Patrimonios Autónomos, no fue reportada por la DIAN; o para el caso de Entidades Educativas no fue reportado por el Ministerio de Educación en el listado de licencias de entidades educativas activas:

- **Persona natural o jurídica:** el postulante no fue reportado en la base de datos de RUES suministrada mensualmente por Confecámaras.

- **Entidades sin ánimo de lucro, Consorcios o Uniones Temporales y Patrimonios Autónomos:** el postulante no fue reportado en la base de datos suministrada mensualmente por la DIAN.

- **Entidades Educativas:** el postulante no fue reportado en la base de datos suministrada mensualmente por el Ministerio de Educación.

3 Tiene una participación de la Nación y/o sus entidades descentralizadas mayor al 50% de su capital:

El postulante empleador tiene una participación accionaria de la Nación y/o sus entidades descentralizadas mayor al 50% de su capital.

4 No tuvo empleados reportados en la Planilla Integrada de Liquidación -PILA en el periodo febrero 2020 en las condiciones señaladas en la norma:

- El postulante no realizó los aportes a través de la PILA de sus trabajadores para el mes de febrero 2020, o

- El pago de los aportes de febrero de 2020 los realizó después del 09 de mayo de 2020, o

- El pago de los aportes lo realizó utilizando tipos de planillas y tipos de cotizantes diferentes a los señalados en la norma.



Diccionario causales de no conformidad

Empresas afectadas por el Paro Nacional

APORTANTE

5 Es persona natural con menos de 2 empleados reportados en PILA correspondiente al periodo de cotización febrero de 2020, en las condiciones señaladas en la norma:

Persona natural que en PILA de febrero de 2020 no realizó aportes, mínimo, por 2 trabajadores utilizando los tipos de planillas y tipos cotizantes establecidos en la norma.

6 No tuvo empleados reportados en la PILA en el periodo de cotización del mes anterior al de postulación, en las condiciones señaladas en la norma:

- El postulante no realizó los aportes a través de la PILA para sus trabajadores en el mes inmediatamente anterior al que solicitó el aporte, o
- El pago de los aportes en PILA los realizó después de la fecha máxima impuesta por la norma para cada una de las fechas de postulación, o
- El pago de los aportes en PILA los realizó utilizando planillas y tipos de cotizante diferentes a los señalados en la norma para acceder al programa.

COTIZANTE

1 No cotizó al menos por 1SMMLV:

El Ingreso Base de Cotización -IBC por el cual se cotizó en PILA, en el mes anterior al que se solicitó el aporte estatal por el empleado, es inferior a 1 salario mínimo mensual legal vigente -SMMLV.

2 No cotizó por el mes completo:

El número de días cotizados en PILA, en el mes anterior al que se solicitó el aporte estatal por el empleado. es inferior a 30 días.

Diccionario causales de no conformidad

Empresas afectadas por el Paro Nacional

COTIZANTE



- 3** Presentó novedad de licencia no remunerada o suspensión temporal de contrato:

El empleado cuenta con novedad de Licencia No Remunerada - SLN superior a 15 días en el mes anterior al que se solicitó el aporte estatal.

- 4** No registra afiliación en el RUAF como empleado de la empresa que solicita el subsidio:

El trabajador no se encuentra como afiliado dependiente del postulante en la base de datos del Registro Unico de Afiliados - RUAF remitida mensualmente por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- 5** Reportado como fallecido por Registraduría Nacional antes del primer día del mes anterior al de postulación:

De acuerdo con la Registraduría Nacional del Estado Civil, el trabajador se encuentra como persona fallecida antes del primer día hábil del mes inmediatamente anterior al que se solicitó el aporte estatal.

- 6** No estaban reportados en la PILA correspondiente al periodo de febrero y exceden el tope del 50% que permite la norma como trabajadores adicionales para el mes del subsidio:

El aporte estatal del empleado solicitado ya fue reconocido para otro postulante.

